	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 038**

**FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI) Y REVISORÍA FISCAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias consagradas en el literal g del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994" por el cual se aprueba y se expide el Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar" y

**CONSIDERANDO:**

Que el decreto 1075 del 25 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación en el Artículo 2.5.2.3.1, establece que para y desarrollar un programa académico educación superior, en domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo.

Que el literal g) del Artículo 20 del Acuerdo 001 de 1994, "Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar", establece que es función del Consejo Superior: crear, suprimir, suspender y fusionar programas académicos a propuestas el Consejo Académico.




Que la Universidad Popular del Cesar, mediante acuerdo No. 012 del 28 de noviembre de 2002, reglamentó los Estudios de Formación Avanzada.

Que el acuerdo N° 033 del 30 de junio de 2016, por medio del cual, se crea la política de creación, renovación, modificación, ampliación y supresión de programas académicos, el cual establece la creación de un nuevo programa académico, propio o en convenio, será responsabilidad de la unidad académica a cual quedará adscrito y se sustentará en un estudio de factibilidad, en el que se identifiquen las necesidades específicas de la región, las oportunidades potenciales y reales de mercado y el estado actual o prospectivo de la formación.

En el caso de Colombia, la aprobación de la Ley 1314 de 2009 y sus diversos decretos reglamentarios, ha derivado en la adopción de la normativa contable propuesto por el IASB, sustituyendo la normativa local vigente en los últimos 20 años, de esta manera, las organizaciones colombianas iniciaron formalmente el proceso de convergencia hacia los estándares internacionales contabilidad, estándares de presentación de la información financiera y aseguramiento de la información.



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 038**

**FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI) Y REVISORÍA FISCAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**

El proceso de convergencia hacia estándares internacionales va más allá de las NIIF; el cual se inicia formalmente a partir de la Ley 1314 del 2009, e incluye el aseguramiento de la información como parte de dicho proceso. En este sentido, han surgido un grupo numeroso de Decretos reglamentarios y resoluciones, que implican que el sistema sea amplio, novedoso y complejo, que para el caso de las Normas Aseguramiento de la información (NAI); ha sido expedido el Decreto 0302 del 2015, por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009, que contiene el respectivo marco normativo.

Igualmente y teniendo claro que el rol del Revisor Fiscal en Colombia es ejercido por contadores públicos, de acuerdo al Código del Comercio, se hace necesario revisar estos planteamientos del decreto 0302 del 2015, pues ahora el profesional que ejerza esta labor, una parte de sus funciones se hará bajo estándares y otra bajo el Código de Comercio.



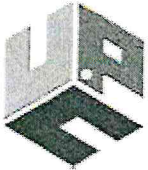
Ahora, ad portas de las fechas límites para la convergencia, el país se encuentra con una realidad para la cual no se encuentra 100% preparado: La convergencia ya llegó, por ello esta especialización, está basado en ese proceso que exige la adopción de las normas y estándares internacionales de contabilidad y el reto que los Revisores Fiscales deben asumir para poder afrontarlo y superarlo de la mejor manera posible.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativa Contable y Económica en sesión del 10 y 11 de septiembre de 2018 (acta N° 019), después de analizar el documento maestro y el estudio de factibilidad para la creación de programa de ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI) Y REVISORÍA FISCAL, encontró procedente enviar la propuesta para aval del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión del 13 de Septiembre de 2018 (acta N° 024), estudió y avaló la creación del programa de ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI) Y REVISORÍA FISCAL, y remitió la propuesta para análisis y decisión del Consejo Superior.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario, en la sesión del 18 de septiembre de 2018, después de estudiar y analizar la propuesta de creación del programa de ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI) Y REVISORÍA FISCAL.



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 038**

**FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI) Y REVISORÍA FISCAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Crear el programa de ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI) Y REVISORÍA FISCAL, en la metodología presencial, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas de la Sede Valledupar.

**Artículo 2.** Autorizar la extensión del programa de ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI) Y REVISORÍA FISCAL, en la Seccional Aguachica.

**Artículo 3.** A Los estudiantes que cumplan con el requisito de grado, se les otorgará el título de: ESPECIALISTA EN NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI) Y REVISORÍA FISCAL.

**Artículo 4.** El Plan de Estudios del Programa de ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI) Y REVISORÍA FISCAL, tendrá un total de veintiocho (28) créditos, distribuidos en dos (02) semestres académicos.

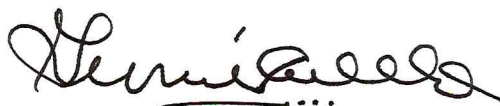
**Artículo 5.** Autorizar la radicación del documento maestro del programa de ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI) Y REVISORÍA FISCAL y demás soportes, ante el Ministerio de Educación Nacional, para solicitud del registro calificado del Programa de ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI) Y REVISORÍA FISCAL.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 18 días del mes de septiembre de 2018



**ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ**  
Presidente



**IVÁN MORÓN CUELLO**  
Secretario